

REF. Devolución de dinero

VALLENAR, 17 DIC. 2020

DECRETO EXENTO 002805 /

VISTOS

Presentación efectuada por el contribuyente

Para la devolución de dineros ingresados por concepto de Licencias de Conducir de fecha 13 de Febrero 2020; Lo dispuesto en Decreto Exento N° 1609 del 27 de abril del 2017, donde se delega firma y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Procédase a la devolución de dineros ingresados en Tesorería Municipal, por Concepto de Primera licencia de conducir Clase "B" de acuerdo al Sistema de la Ley 18.290 de Tránsito, al señor **SEBASTIAN CLEMENTE CASTILLO AVALOS**, Cédula de Identidad N° **20.751.694-5**, según Comprobante de Ingresos Municipales N° 583210 con el N° de Orden 80002 del 18-11-2020 por un valor total de \$ 46.660.-
2. La devolución se efectúa porque el contribuyente hace cambio de domicilio a otra comuna.
3. El valor a devolver es por la suma de \$ 43.990 con descuentos de \$ 1050 por Certificado de Antecedentes y de \$ 1.620 por formulario Casa de Moneda y será imputado a la cuenta 215-26-01-000-000-000 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DIFUNDASE

Por orden del señor Alcalde


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO

DISTRIBUCION :

- Tesorería Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- Expediente N° 20.751.694-5
- Secretaría Municipal
- Arch. Oficina de Partes

NFR/JNTT/llp

14 de diciembre del 2020

Sr:

Dirección del Tránsito

Ilustre Municipalidad De Vallenar.

Presente:

Me es grato saludarlo y solicitarle la devolución del dinero de \$ 46.660 correspondiente a la gestión de mi primera licencia de conducir y certificado de antecedente. Del señor Sebastián Castillo Avalos.

El motivo principal es que no me encuentre en la comuna. Por motivos de fuerza mayor.

Lo más probable que este fuera de la comuna por varios meses.

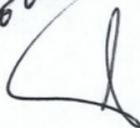
Esperando su comprensión. Se despide de usted.



Sebastián Castillo Avalos.

RUT: 22.751.694-5

*Abogado,
Pase a nombre
de Vallenar*



15 DIC. 2020
985
Archivado:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

R.U.T.: N° 69.030.500-3
PLAZA 25 VALLENAR
FONO: 61 2611320

N° **0583210**
17011

COMPROBANTE DE INGRESOS MUNICIPALES

SEBASTIAN CLEMENTE CASTILLO AVALOS	18/11/2020	80002
------------------------------------	------------	-------

Nombre o Razón Social		Fecha Giro	N° Orden
-----------------------	--	------------	----------

SERRANO 2060 CENTRO		020751694-5
---------------------	--	-------------

Domicilio	Ciudad	R.U.T.
-----------	--------	--------

Tipo de Tributo	Cód. Act. Ec.	Período	ROL
-----------------	---------------	---------	-----

LICENCIAS DE CONDUCIR		18/11/2020
-----------------------	--	------------

Unidad Giradora	Cuota	Fecha Vencimiento Pago
-----------------	-------	------------------------

Concepto del Tributo:

PRIMERA LICENCIA CLASE B / Solicitud Nro.: 80002

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
--------------	--------	--------------	--------------

PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR CERTIFICADO ANTECEDENTES	115-03-02-002-001-000 214-09-01-029-000-000		45,610 1,050
--	--	--	-----------------

SUB-TOTAL 46,660

SOLO PATENTES COMERCIALES	I.P.C.	INTERES	TOTAL
			46,660

- El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes.
- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar cambio de domicilio del negocio.
 - El término de la actividad comercial deberá comunicarse en el mes de junio de cada año a objeto de no incluir la patente en el ROL siguiente.
 - Ubicar la patente en un lugar visible al público.
 - La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.



FUNCIÓNARIO EMISOR **FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO**

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

Emitido por :DESYRE | Forma de pago = TARJETA RED COMPRA N°: 7173944

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

Impreso en: P.A. - Compañía de Impresiones y Servicios S.A. - Lima 2011

DIRECCION JURIDICA

21 DIC. 2020

RECEPCION